

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 10-67278- -6	FECHA: 2013-03-06 17:30:50
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

Asunto: Radicación: 10-67278- -6
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 4516
 Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2008/013262				
Fecha de Presentación Internacional	02/12/2008				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios	3/Junio/2010
Reivindicaciones:	Folios 144 a 148	3/Junio/2010
Prioridad:	US 60 991.976	3/Diciembre/2007
	US 60 991.969	3/Diciembre/2007
	US 60 991.985	3/Diciembre/2007

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga

más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Dado que el solicitante ha cumplido con este requisito se realizó el estudio de todo el capítulo reivindicatorio.

Título de la solicitud: “Formulaciones acuosas que comprenden un agente pesticida, un alcohol polivinílico (PVA), un copolímero de injerto y un plastificante”. (Fl. 153).

El problema planteado en esta solicitud consiste en el ataque por pestes del material de propagación en cultivos agrícolas.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una formulación plaguicida acuosa para tratamiento de semilla, que comprende al menos un plaguicida, alcohol polivinílico, un copolímero de injerto y un plastificante.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A01 N 25/26.

4. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

Las reivindicaciones 30-32 se refieren a un método para proteger las semillas de las plagas que comprende la única etapa de aplicar a las semillas la formulación. Tal como se encuentra presentado este método hace referencia al uso de la composición, por lo que las reivindicaciones mencionadas no son patentables.

5. De la solicitud de patente

Titulo

El título corresponde con el objeto de la solicitud.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: diciembre 3 de 2007. Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO 2005/048707	“Fungicidal aqueous suspension concentrate”	2/Junio/2005
D2	US 3703404	“Coated seeds and process for coating seeds”	21/Noviembre/1972

El documento D1¹ divulga una suspensión acuosa estable que comprende uno o más ingredientes activos fungicidas y polioxialquilen alquileter dispersable o

1 URL: <http://patentscope.wipo.int/search/en/detail.jsf?docId=WO2005048707&recNum=1&tab=PCTDocuments&maxRec=1&office=&prevFilter=&sortOption=&queryString=FP%3A%28WO2005048707%29>

soluble en agua, el cual no forma un gel en el proceso de preparación y no forma apelmazamiento durante el amacenamiento (resumen).

El documento D2² divulga un procedimiento para recubrimiento de semillas el cua consiste en la aplicación de partículas porosas con un agente enlazante que comprende partes iguales de polivinil acetato y polivinil alcohol (resumen).

7 . Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Nivel inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Una formulación de pesticida acuoso que comprende a) por lo menos un agente pesticida, b) acohol polivinílico (PVA), c) un copolímero de injerto y d) un plastificante”.*

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Formulación de plaguicida acuoso que comprende	Suspensión acuosa concentrada que contiene	Método para tratamiento de semillas
Por lo menos un agente plaguicida el cual puede ser insecticida o fungicida. El insecticida se selecciona del nenonicotinoid clotianidina y el fungicida es un triazol seleccionado de metconazol o etaboxam. 35 a 50%.	Uno o más fungicidas como principio activo que puede ser metconazol (reivindicación 1)	No divulga
Alcohol polivinílico (PVA) 1 a 3%	No divulga	Recubrimiento de semillas con una mezcla de polivinil acetato, alcohol polivinílico y agua en proporciones de 0.5 a 1.5 partes de alcohol y 7 a 9 partes de agua. (reivindicación 1).
Copolímero de injerto	Copolímero de injerto (reivindicación 10)	No divulga
Un plastificante que comprende un plastificante sólido seleccionado de sorbitol, trimetilol propano, glucosa, metil glucósido y urea y un plastificante líquido seleccionado de propilenglicol, glicerol, dipropilenglicol, dietilenglicol y trietilenglicol. 7 a 12%.	La suspensión acuosa contiene un agente antiapelmazamiento seleccionado de etilenglicol, dietilenglicol, propilenglicol y dipropilenglicol. (reivindicación 8).	No divulga
La formulación adicionalmente comprende una emulsión polimérica que tiene una base de copolímero de etileno y vinil acetato.	La formulación contiene polioxietileno (reivindicación 3)	No divulga
La formulación comprende hasta aproximadamente 0,25% en peso de la formulación total de un tensoactivo de bajo peso molecular	El agente humectante es una sal de sodio de ácido dialquil succínico (reivindicación 24)	No divulga

2URL: <http://www.google.com/patents/US3703404?dq=3703404&hl=es&sa=X&ei=3ckiUazGH5PQ8wTZrIHQBQ&ved=0CDcQ6AEwAA>

La formulación adicionalmente contiene modificadores de formulación seleccionados del grupo que consiste de espesantes orgánicos, espesantes inorgánicos, agentes deslizantes de cera, desespumantes y antiespumantes.	contiene uno o más aditivos seleccionados del grupo que consiste de agentes humectantes, preservativos, modificadores reológicos y agentes antiespumante (reivindicación 23).	No divulga
--	---	------------

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan suspensiones acuosas fungicidas y un método de tratamiento para semillas. D1 divulga una suspensión acuosa concentrada que comprende uno o más fungicidas como ingrediente activo, polioxialquilen alquil eter soluble o dispersable en agua, agente antiapelmazamiento, dispersante y agua. El polioxiaquilen alqui eter esta en la forma de alcohol primario al cual se adiciona polioxietileneoxido (reivindicación 2). El polixialquilen alquil eter es polioxietileno (reivindicación 3).

La suspensión acuosa contiene un agente antiapelmazamiento seleccionado de etilenglicol, dietilenglicol, propilenglicol y dipropilenglicol. La suspensión concentrada contiene un dispersante que es un copolímero de injerto.

La suspensión acuosa concentrada en la que el copolímero de injerto es un copolímero de ácido metil metacrílico metacrilato polietilenglicol (reivindicación 11).

La suspensión acuosa contiene como ingrediente activo fungicida uno o más seleccionados del grupo de: etaboxam, dimetomorf, metelaxil, famoxadona, azoxystrobin, fluquinconazol, tebuconazol, triflumizol, kresoxim metilo, trifloxystrobin, propamocarb, difenoconazol, metconazol, mepanipirim, cyazofamid, iprovalicarb, zoxamida, iprodiona y clorotalonil (reivindicación 12).

La suspensión concentrada adicionalmente contiene uno o más aditivos seleccionados del grupo que consiste de agentes humectantes, preservativos, modificadores reológicos y agentes antiespumante (reivindicación 23). El agente humectante es una sal de sodio de ácido dialquil succínico (reivindicación 24).

D2 divulga un proceso novedoso para recubrir semillas de plantas, las semillas son inicialmente recubiertas con partículas finas porosas y luego se aplica un agente enlazante que esta constituido por polivinil acetato y alcohol polivinílico (resumen).

La mezcla de polivinil acetato, alcohol polivinílico y agua en proporciones de 0.5 a 1.5 partes de alcohol y 7 a 9 partes de agua (reivindicación 1).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y la suspensión acuosa fungicida de D1 consiste en la presencia de alcohol polivinílico en la formulación.

El efecto que logra el incluir el alcohol polivinílico es que permite la adhesión de los plaguicidas a las semillas sin necesidad de emplear otros compuestos que puedan inhibir la germinación de las semillas, por lo cual la formulación es mas eficiente.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “cómo modificar la formulación conocida en D1 para hacerla más eficiente”.

Sin embargo, la utilización de alcohol polivinílico para el tratamiento de semillas ya esta divulgada en el documento D2 (reivindicación 1).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría alcohol polivinílico del documento D2 en la formulación plaguicida divulgada en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Conclusión:

La reivindicación 1 cumple el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

Puesto que las reivindicaciones dependientes 2 a 29 no mencionan características inventivas adicionales tampoco se pueden considerar inventivas.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO 2005/048707	1-29	Nivel Inventivo
D2	US 3703404	1-29	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-03-12

Elaboró: Andrea Del Pilar Mojica Cortes
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Rozo